

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2020-00495.

Ref. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Se pone en conocimiento de la parte demandante comprobante de consignación de arriendos, respuesta al derecho de petición brindada al demandado y citación a la Asamblea Virtual allegados por ARRENDAMIENTOS ARRENDAYA.

En los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase por el despacho directamente a Bancolombia el Oficio Nro. 288.

Compártase el expediente virtual a la apoderada demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2859ee478eeebadc97c4c8f8a956dfacac026134d9e1fc3bf78dad71e12dc51f

Documento generado en 07/05/2021 12:22:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>